

PARASHAH KI TABÓ

LA CONFESION DEL DIEZMO

lojanán bar Moreh

La parashah *Ki Tabó*, “cuando hayas entrado” se compone de los versos que están entre el capítulo 26 verso 1 al capítulo 29 verso 8. Hace parte de la sección tercera en que dividimos el libro de Debarim, “Instrucciones, advertencias, y predicciones” (12:1-27:26), pero también inicia la sección cuarta “Las grandes profecías finales que resumen la historia de Israel hasta la segunda venida del Mesías” (28:1 -30:20).

Por esta composición, en parte legal y en parte profética, ya en la parashah aparecen muy pocas mitzvot, seis. De la mitzvah 606 a la 611. El año pasado estudiamos la primera mitzvah referente a las primicias o *bikurim*. En esta ocasión, continuaremos con el ciclo de estudios de las mitzvot y tomaremos las siguientes mitzvot que tienen que ver con el diezmo. Estas son las mitzvot:

Mitzvah 607 Precepto de hacer una declaración sobre el diezmo [*maaser*] (Debarim 26:13)

Mitzvah 609 Prohibición de comer del segundo diezmo [*maaser sheni*] estando en luto (Debarim 26:14)

Mitzvah 610 Prohibición de comer del segundo diezmo en estado de impureza (Debarim 26:14)

Mitzvah 611 Prohibición de gastar el dinero del segundo diezmo en otra cosa que no sea comida o bebida (Debarim 26:14).

He aquí el texto sagrado:

יג ואמרת לפני יהוה אלהיך בערתי הקדש מן-הבית וגם נתתיו ללוי ולגר ליתום
ולאלמנה ככל-מצותך אשר צויתני לא-עברתי ממצותיך ולא שכחתי:
יד לא-אכלתי באני ממנו ולא-בערתי ממנו בטמא ולא-נתתי ממנו למת שמעתי בקול
יהוה אלהי עשיתי ככל אשר צויתני:

13 Veamartá lifné IHWH eloheja biárti haqódesch min-habáit vegam netativ laleví velager laiatom velaalmanah kejol-mitzvatejá asher tzivitaní lo-abarti mimitzvoteja veló shajajti.

14 Lo-ajalti beoní mimenu velo-biarti mimenu betamé velo-natati mimenu lemet shamati beqol IHWH elohai asiti kejol asher tzivitani.

15 *Y dirás delante de IHWH tu Eloha: He sacado lo consagrado de mi casa, y también lo he dado al levita, al extranjero, al huérfano y a la viuda; no he transgredido tus mandamientos, ni he olvidado.*

16 *No he comido de ello en mi luto, ni he apartado de ello en estado de impureza, ni de ello di para los muertos; he obedecido a la voz de IHWH mi Eloha, he hecho conforme a todo lo que me has mandado.*

Introducción general a los diezmos

Para las mitzvot que nos corresponden para este shabat, es conveniente iniciarnos con el contexto general de los diezmos y así poder entender Debarim 26:13-14.

El diezmo [*maaser*] es la porción del producto agrícola que cada año debe ser separada y entregada a sus respectivos destinatarios. Los diezmos se dividen en tres partes: primer diezmo [*maaser rishón*], segundo diezmo [*maaser shení*] y diezmo del pobre [*maaser aní*]. El orden en que eran separados es el siguiente: primero se separa una pequeña parte (usualmente dos por ciento) llamada *terumá*, la cual es entregada al cohén¹. Luego se separa *maaser rishón*, el cual es entregado al leví²; de aquí el leví separa una parte llamada *terumat maaser* y la entrega al kohén, según se indica en *Bemidbar* 18:26³. Después se separa *maaser shení*, que es llevado a Ierushaláim para ser ingerido allí (*Debarim* 14:22-26⁴); esto es realizado el primero, segundo

¹ Bemidbar 18:12-13 *De aceite, de mosto y de trigo, todo lo más escogido, las primicias de ello, que presentarán a IHWH, para ti las he dado. Las primicias de todas las cosas de la tierra de ellos, las cuales traerán a IHWH, serán tuyas; todo limpio en tu casa comerá de ellas.*

² Bemidbar 18:21 *Y he aquí yo he dado a los hijos de Leví todos los diezmos en Israel por heredad, por su ministerio, por cuanto ellos sirven en el ministerio del tabernáculo de reunión.*

³ Bemidbar 18:26 *Así hablarás a los levitas, y les dirás: Cuando toméis de los hijos de Israel los diezmos que os he dado de ellos por vuestra heredad, vosotros presentaréis de ellos en ofrenda mecida a IHWH el diezmo de los diezmos.*

⁴ *Indefectiblemente diezmarás todo el producto del grano que rindiere tu campo cada año. Y comerás delante de IHWH tu Eloha en el lugar que él escogiere para poner allí su nombre, el diezmo de tu grano, de tu vino y de tu aceite, y las primicias de tus manadas y de tus ganados, para que aprendas a temer a IHWH tu Eloha todos los días. Y si el camino fuere tan largo que no puedas llevarlo, por estar lejos de ti el lugar que IHWH tu Eloha hubiere escogido para poner en él su nombre, cuando IHWH tu Eloha te bendijere, entonces lo venderás y guardarás el dinero en tu mano, y vendrás al lugar que IHWH tu Eloha escogiere; y darás el dinero por todo lo que deseas, por vacas, por*

y cuarto y quinto años del ciclo agrícola de siete años. En el tercero y sexto años, en lugar de *maaser shení* se separa *maaser ani*, el cual es entregado a los pobres (Debarim 14:28-29⁵). Además de estos diezmos, también se separaba el diezmo de animales [*maaser behemá*]. El año séptimo será de descanso para la tierra, y no regirá el valor propiedad de la cosecha, siendo el producto de uso libre para todo el que lo necesitare. Así que el ciclo de años consta de seis años de labores agrícolas; el séptimo es de descanso [*Shemitá*]. Este ciclo de seis es dividido en dos ciclos menores de tres años cada uno.

Desde el versículo 12 al 14 de Debarim 26, la Torah enuncia la mitzvah de "*vidui maaser*", una especie de "confesión-declaración" que debía efectuarse al finalizar el ciclo trienal que regulaba el pago de los diezmos. Según la Mishnah Mahaser, Cap.5 Mishnah 6, esta declaración se recitaba en la víspera de Pésaj, de los años cuarto y séptimo. Debía estar precedida de "*bihur ha-kodesh*", la confirmación irremisible. Aunque las mitzvot que vamos a estudiar están en los versos 13 y 14, es conveniente empezar en el 12 para tener un panorama más completo.

12 Cuando acabes de separar (לעשר לעשר³ leaser) todo el diezmo (מעשר maaser) de tu cosecha del año tercero, el año del diezmo, lo donarás al leví, al prosélito, al huérfano y a la viuda, y ellos lo comerán en tus ciudades y se saciarán.

En hebreo la raíz ישר literalmente significa "diez". Aunque esta raíz es siempre utilizada en el sentido de "diezmo", (por esto muchas versiones traducen *cuando acabes de diezmar todo el diezmo*), dependiendo del contexto el significado preciso que adopta puede variar. En este caso, לעשר significa "separar".

La separación del diezmo sigue el ciclo de tres años. Cada año se separa el primer diezmo, el cual es entregado al leví; luego se separa el segundo diezmo, el cual es llevado a Ierushaláim para ser ingerido allí. Esto es

ovejas, por vino, por sidra, o por cualquier cosa que tú desees; y comerás allí delante de IHHW tu Eloha, y te alegrarás tú y tu familia

⁵ *Al fin de cada tres años sacarás todo el diezmo de tus productos de aquel año, y lo guardarás en tus ciudades. Y vendrá el levita, que no tiene parte ni heredad contigo, y el extranjero, el huérfano y la viuda que hubiere en tus poblaciones, y comerán y serán saciados; para que IHHW tu Eloha te bendiga en toda obra que tus manos hicieren.*

realizado el primero y segundo años del ciclo de tres años. Pero en el tercer año, en lugar del segundo diezmo se separa el "diezmo del pobre" [*maaser aní*], que es entregado a los pobres. Este ciclo se repite cada tres años, excepto en el séptimo año [*Shemitá*] y en el año cincuenta [el año del Jubileo], en los cuales no se separa ningún tipo de diezmo.

Este verso 12 es complemento de Debarim 14:28: *Al fin de cada tres años sacarás todo el diezmo de tus productos de aquel año, y lo guardarás en tus ciudades.* Es decir, la Torah habla de *biur maaserot*, la obligación que cada persona tiene de "eliminar" de su propiedad los diversos tipos de diezmo que está obligado a dar y asegurarse de que lleguen a sus destinatarios respectivos.

Entonces aquí en el verso 26:12 la Tora agrega el precepto de *vidui maaserot*, hacer una declaración [*vidui*] sobre eso. Rashi nos dice que en aquel versículo 14:28 la Tora habla del año en que se debe cumplir ese precepto y que aquí en 26:12 nos habla de la época del año en que debe hacerse.

Así que aquí, según Rashí, la Tora ordena que para la víspera de Pésaj del año que sigue al ciclo de tres años (es decir, el cuarto año; y si se considera como ciclo de seis años, en el séptimo año) el dueño del producto agrícola se asegure de haber entregado las distintas clases de diezmo a sus destinatarios respectivos. Y luego, en el último día de Pésaj de ese mismo año, el dueño debe recitar la declaración mencionada en los vv. 13-15.

La argumentación de Rashí es muy típica de los rabinos. Es decir, utiliza el método de interpretación llamado *guezará shavá* (analogía de términos idénticos⁶).

Como en 14:28 se declara: *"Al término [מקצה] de tres años sacarás todo el diezmo,* y como מקצה es una variante de מקץ, "al término", que se utiliza en Debarim 31:10 en la frase *"al término de [מקץ] siete años"*, entonces, así como en este último la Torá habla de cumplir ese precepto en una festividad⁷, también en 14:28 y, por ende, en 26:12, se

⁶ Recordemos que es el método talmúdico que consiste en aplicar una ley enunciada en un contexto dado a otro contexto distinto, por medio de la analogía de términos idénticos que aparezcan en ambos contextos.

⁷ *Al fin de cada siete años, en el año de la remisión, en la fiesta de Sukot* (Debarim

refiere a cumplir este precepto en una festividad.

Ahora bien, si dijeras que así como allá la Torah se refiere a la festividad de Sucot, así también aquí hay que asumir que se refiere a la festividad de Sucot, eso no puede ser, ya que aquí la Torah declara: "*Cuando termines de separar todo el diezmo...*" Este versículo habla de los diezmos del tercer año e implica que se refiere a la festividad en la que los diezmos se terminan, que es Pésaj, ya que hay muchas variedades de árbol cuyos frutos son recogidos después de Sucot⁸. Por consiguiente, los diezmos del tercer año se terminan en Pésaj del cuarto año.

12 El año del diezmo. La expresión "el año del diezmo" podría implicar que hay años en que se separa el diezmo y otros en que no se separa. Pero no es así, ya que en todos los años de labor agrícola se separa el diezmo [excepto en *Shemitá*, el séptimo año, que no es de labor agrícola]. Por ello, "*el año del diezmo*", tiene el sentido de "*el año de [un solo] diezmo*"⁹. Es decir, el año en que únicamente aplica uno solo de los dos diezmos que aplicaron en los dos años precedentes.

¿Cuál es ese año? Pues el año tercero. Pues en el primero y segundo años, el primer diezmo aplica, ya que en Bemidbar 18:26 se declara: "*Y a los leviim hablarás y les dirás: Cuando tomen de los Hijos de Israel el diezmo que Yo les he dado de parte de ellos como patrimonio de ustedes, deberán separar de él la porción separada al Eterno, un diezmo del diezmo*". Así que este verso habla del *maaser rishón* [primer diezmo] que los leviim reciben de los israelitas y de *terumat maaser*, el diezmo que los leviim entregaban a los kohanim del *maaser rishón*.

Pero también en el primero y segundo años aplica también el segundo diezmo, como se declara en Debarim 14:23: "*[Lo] comerás delante del Eterno tu Eloha... el diezmo de tu grano, tu vino y tu aceite*". Ese versículo

31:10)

⁸ Respecto a frutos de árbol, el año en que el fruto *retoñe* es considerado su año para efectos de dar el diezmo del fruto. Por consiguiente, si los frutos de una variedad de árbol retoñaron en el tercer año, antes del mes de Tishri siguiente, esos frutos son considerados del tercer año, aunque en la práctica el fruto *madure* meses después y *sea cosechado* después de la festividad de Sucot siguiente, que tiene lugar en el mes de Tishri (*Beer Itzjak*).

⁹ Gur Aryé

específicamente habla de *maaser shení*, el segundo diezmo. Ahí tienes los dos diezmos

Entonces la Escritura viene y te enseña que en el tercer año no aplican esos dos diezmos, sino sólo uno. ¿Y cuál es el que aplica? El primer diezmo. Y en vez del segundo diezmo se da el diezmo del pobre. Pues aquí la Tora dice "*entregarás al leví*", implicando que le entregues lo que le corresponde, que es el primer diezmo. Y luego, cuando dice "*al prosélito, al huérfano y a la viuda*", eso se refiere al diezmo del pobre¹⁰.

12 y ellos lo comerán en tus ciudades y se saciarán. Esto implica: dales lo suficiente para que se sacien. De este versículo, los rabinos dijeron: "En la era (en el lugar donde se trillan las mieses) no se da al pobre menos de la mitad de un kab de trigo, o de cebada^{11 12}

Ahora con esta introducción, si podemos entrar a estudiar las mitzvot que corresponden para la presente parashah.

13 וְאָמַרְתָּ לִפְנֵי יְהוָה אֱלֹהֶיךָ. (Veamartá lifné IHWH eloheja) Y dirás delante de IHWH tu Eloha. Es decir, declararás que has entregado todos tus diezmos. En hebreo, וְדוּי, vidui, palabra que literalmente significa "confesión". En sentido estricto, una "confesión" significa dar fe de la veracidad de algo, o sea, afirmar algo respecto a una situación. En este contexto, la persona declara o afirma que ha cumplido con su obligación de dar los distintos diezmos a sus respectivos destinatarios¹³.

Aunque la frase en hebreo literalmente dice "dirás delante del Eterno", hay que entenderla en el sentido de hacer una declaración delante de Él, ya que como Él conoce todo lo que el ser humano hace, sería superfluo que el ser humano tuviera que decirle a Él lo que hizo¹⁴.

וְהִסַּדְתָּ מִן־הַבַּיִת (biárti haqódesch min-habáit) *He sacado lo consagrado de mi casa*. Esto se refiere al segundo diezmo y a los frutos

¹⁰ Rosh Hashaná 12b; Sifri 302.

¹¹ Kab es una antigua medida de capacidad que en términos modernos oscila entre 1.4 y 2.9 litros.

¹² Pea 8:5; Sifri 303.

¹³ Sifri 303.

¹⁴ Sifté Jajamin.

de un plantío de árbol en su cuarto año.

En efecto, en Vairá 19:23-25, la Torah dice: "*Cuando entren a la tierra [de Israel] y planten cualquier clase de árbol comestible, tratarán su fruto como vedado; durante tres años será vedado para ustedes, no podrá ser comido. En el cuarto año todo su fruto será consagrado [שְׁדֵיִךְ] para loar al Eterno. Y en el quinto año podrán comer su fruto, a fin de incrementar su cosecha para ustedes; Yo soy el Eterno, su Eloha*". Ahí la Tora prescribe que los frutos de un árbol joven en su cuarto año son consagrados [שְׁדֵיִךְ]. En Vaikrá 27:30¹⁵ la Tora también define a los frutos de un plantío de árbol en su cuarto año como "consagrado".

Pero también aquí la Torah aplica esta misma descripción al segundo diezmo. Por tanto, ambas cosas poseen el mismo grado de santidad y, en consecuencia, deben ser llevados a Ierushaláim e ingerirlos ahí.

Y aquí el versículo te enseña que si una persona se demoró en entregar sus diezmos de dos años y no los ha llevado a Ierushaláim, debe llevarlos y consumirlos allá ahora, después del tercer año.

וְגַם נָתַתִּיו לְלֵוִי (vegam netativ laleví) y también lo he dado al levita. Esto se refiere al primer diezmo.

וְגַם (vegam) y también. Según los rabinos, esto fue enunciado para incluir las porciones separadas [terumot] y las primicias¹⁶. La razón dada por los rabinos es la siguiente: como la palabra וְגַם, "también", es un vocablo incluyente o aumentativo. En este caso, implica que algo más que lo enunciado literalmente también queda incluido.

Se aplica, en primer lugar, el nombre "porción separada" [terumá] a dos tipos de diezmo: a la *terumá guedolá* ["gran *terumá*"], que es la parte de la cosecha que el israelita entrega directamente al cohén, (que ya vimos al comienzo de este estudio que era el 2% de toda la cosecha), y en segundo lugar, a la *terumat maaser* ["porción separada del diezmo"] que es la parte que el leví entrega al cohén del primer diezmo que recibió del israelita.

¹⁵ Y el diezmo de la tierra, así de la simiente de la tierra como del fruto de los árboles, de IHWH es; es cosa dedicada (שְׁדֵיִךְ) a IHWH.

¹⁶ Sifri 303; Maaser Sheni 5:10.

וְלַגֵּר לִיתוּם וְלְאַלְמָנָה (velager laiatom velaalmanah) al extranjero, al huérfano y a la viuda- Esto se refiere al diezmo del pobre.

כְּכֹל-מִצְוֹתֶיךָ (kejol-mitzvatejá) conforme a todo lo que me has mandado. Esto implica: que les di en forma completa y ordenada según su orden correcto. Según el orden correcto, no antepuse la porción separada [*terumá*] a las primicias [*bikurim*], ni los diezmos [*maaser*] antes de la porción separada, ni el segundo diezmo [*maaser shení*] al primer diezmo [*maaser rishón*]¹⁷. Pues la porción separada es llamada "primicia"¹⁸ [ראשית] porque es la primera contribución que se da una vez que la cosecha se ha convertido en grano¹⁹. Y al respecto está escrito: "*No demorarás tu ofrenda de plenitud ni tu ofrenda líquida*"²⁰ (Shemot 22:28).

לֹא-עָבַרְתִּי מִמִּצְוֹתֶיךָ (lo-abarti mimitzvateja) *no he transgredido tus mandamientos*. Es decir, no separé los diezmos de una especie de fruto por otro que no es de su misma especie, ni de una cosecha nueva por una vieja²¹.

וְלֹא שָׁחַחְתִּי (veló shajajti) ni he olvidado bendecirte, por la separación de diezmos. Es decir, que la persona no olvidó recitar la bendición por la oportunidad de cumplir el precepto de separar los diezmos, bendición

¹⁷ Sifrí 303; Maaser Shení 5:11.

¹⁸ En el v. 18:4: "*La primicia* [ראשית] *de tu grano, de tu vino y de tu aceite...*" Esa "primicia" se refiere a la *terumá*, la porción separada que el israelita entrega al cohén. No se refiere a la ofrenda de *bikurim*, que también es llamada "primicias" y de lo cual se habla al comienzo del capítulo 26 que estamos estudiando, versos 1-11. Los *bikurim* son el primer fruto de cada de las siete especies características de Israel: trigo, cebada, uvas, higos, granadas, olivas y miel de dátil.

¹⁹ Es decir, una vez que el grano sembrado en el suelo se ha convertido en dagán, que es el nombre que se da al grano ya cosechado y colocado en montones. Es a partir de este momento que la cosecha se vuelve sujeta de diezmo.

²⁰ Ahí mismo, Rashí explica en Shemot 22:28 que la "ofrenda de plenitud" se refiere a la ofrenda de primicias [*bikurim*] y la "ofrenda líquida" se refiere a la porción separada [*terumá*]. Y también ahí mismo, se expresa una idea semejante a la de aquí, pues explica que la frase, "no demorarás" significa que está prohibido cambiar el orden de separación de las diferentes clases de diezmo, retrasando lo que viene primero y adelantando lo que viene después.

²¹ Sifrí 303; Maaser Shení 5:11. Ahí mismo, el Midrash agrega: "...ni de lo que ha sido separado [del suelo] por lo que [todavía] está unido [al suelo], ni de lo que está unido por lo que ha sido separado".

que es dicha en el momento mismo de hacerlo²².

לֹא-אֶכְלְתִּי בְּאֲנִי מִמְנוּ (Lo-ajalti beoní mimenu) *No he comido de ello en mi luto*. De aquí se aprende que el segundo diezmo [*maaser shení*] que es el único del que puede comer un israelita está prohibido para el *onén*.

La Torah contempla dos estados de luto para la persona: *abel* y *onén*. Se llama *abel* a la persona que guarda luto cuando fallece cualquiera de siete parientes: padre, madre, esposa, hijo, hija, hermano o hermana. Se llama *onén* a esa persona en el día mismo del fallecimiento de su pariente, hasta que es enterrado. Aquí la palabra hebrea que la Torah emplea es *beoní* [בְּאֲנִי con prefijo y sufijo]. Por tanto, se refiere al estado de luto en el día mismo del deceso del pariente.

El versículo no enuncia una prohibición; meramente reseña la declaración que debe decir la persona. Por ello, cuando se dice que de aquí se aprende que está prohibido que un *onén* coma del diezmo, quiere decir que aunque de aquí se infiere que la prohibición existe, la persona no podría ser penalizada con azotes por transgredirla, puesto que la prohibición no es enunciada explícitamente²³.

וְלֹא-בִיעַרְתִּי מִמְנוּ בְּטָמָא (velo-biarti mimenu betamé) *ni he apartado de ello en estado de impureza*. Ya sea que yo esté en estado de impureza y el diezmo esté en estado de pureza, o que yo esté en estado de pureza y él en estado de impureza²⁴.

¿Y dónde se le prohibió a la persona al respecto? En el versículo: "*En tus ciudades no podrás comer: el diezmo...*" se refiere a diezmos en

²² Sifrí 303; Maaser Shení 5:11. En Berajot 40b, Rashí explica que la bendición es: "Bendito eres Tú, Eterno, Dios nuestro, Soberano del universo, que nos ha consagrado con Sus mandamientos y nos ha ordenado separar las porciones separadas y los diezmos". Aunque al igual que todas las bendiciones cuyo propósito es agradecer por el cumplimiento de los preceptos, esta bendición es de origen rabínico y no bíblico, Rashí es de la opinión que aquí el versículo hace una alusión a ella, y en él se apoyaron [*asmajtá*] los rabinos para instituir la.

²³ Mizrají, Sifrí 303; Maaser Shení 5:12.

²⁴ Sifrí 303; Maaser Shení 5:12.

estado impuro²⁵. Ese versículo prohíbe comer el segundo diezmo en estado de impureza.

Respecto a ofrendas consagradas descalificadas: "En tus ciudades lo comerás, tanto el impuro como el puro juntos, etc." (Debarim 15:22). Ese versículo habla de animales consagrados que fueron descalificados como ofrendas debido a que les ocurrió un defecto, específicamente del animal primerizo [*bejor*] que fue descalificado. Esos animales deben ser redimidos con dinero y luego pueden ser ingeridos por cualquier persona.

Cuando ahí el versículo dice: "*En tus ciudades lo comerás, tanto el impuro como el puro juntos...*" quiere decir que un individuo puro y uno impuro pueden comer de este animal redimido en el mismo plato, aunque a causa de ello el impuro contamine la carne y la vuelva impura. Por tanto, ese versículo claramente permite que un individuo puro coma alimentos en estado de impureza.

En Debarim 15:22, respecto a ofrendas consagradas descalificadas, vimos que la Torah permite que el individuo puro las coma aunque ellas estén impuras. Ahora bien, tanto en ese versículo como aquí, que habla del segundo diezmo, la Torah enuncia la expresión bishareja בִּשְׂעָרֶיךָ, "*en tus ciudades*".

El Talmud entiende que el hecho de que en ambos casos aparezca idéntica expresión implica que hay un nexo entre ellos, aunque con implicaciones opuestas: a diferencia del caso de ofrendas consagradas, el segundo diezmo no puede ser comido de igual modo que aquél ["en tus ciudades"], esto es, que no puede ser comido si el diezmo mismo está impuro (o por no estar en Ierushaláim o en Ierushaláim por haber sido tocado por una persona impura), aunque la persona esté pura²⁶.

²⁵ Debarim 12:17. Ahí la Torah enumera las cosas que la persona no puede comer "*en tus ciudades*": "*el diezmo de tu grano, de tu vino y de tu aceite; los primerizos de tus reses y de tus ovinos; ninguna ofrenda votiva que prometas, tus ofrendas voluntarias o la ofrenda de tu mano*". Ahí el "diezmo" se refiere al segundo diezmo [*maaser shen*], que debe ser separado en los años primero, segundo, cuarto y quinto del ciclo agrícola de siete años, y luego llevado a Ierushaláim para ser ingerido ahí. Este diezmo solo está en estado de "pureza" en Ierushaláim.

²⁶ Iebamot 73 b.

Pero la situación en la que la persona misma está impura y el diezmo puro entra dentro de la prohibición enunciada en Vaiqrá 22:6: "*La persona que lo toque será impuro hasta el anochecer y no podrá comer de las cosas consagradas, a menos que lave su carne en agua*".

וְלֹא-נָתַתִּי מִמֶּנּוּ לְמֵת (velo-natati mimenu lemat) *ni de ello di para los muertos*. Es decir, que no lo di para que hicieran para el difunto un ataúd o mortajas. La frase obviamente no quiere decir que no lo dio para el muerto mismo, sino que no lo destinó para que con el diezmo (que es un producto vegetal) se fabricara un ataúd o mortajas para el difunto. Por otra parte, aunque ya existe una prohibición general de destinar el diezmo para un uso que no sea el de servir de alimento, aquí la Tora prohíbe hacerlo incluso tratándose de cumplir un precepto con él, como es sepultar dignamente a un difunto²⁷

שָׂמַעְתִּי בְּקוֹל יְהוָה אֱלֹהַי (shamati beqol IHWH elohai) *he obedecido a la voz de IHWH mi Eloha*. Según Rashí, eso significa que lo ha traído a la Casa Escogida, el Templo. Puesto que la persona ya declaró que cumplió con todos los preceptos que Eloha le dio al respecto, al agregar aquí "*he obedecido la voz del Eterno, mi Eloha*", eso debe referirse a que cumplió un precepto adicional al respecto. Por otra parte, cuando Rashí dice que lo trajo "a la Casa Escogida" se está refiriendo específicamente a la ofrenda de primicias [*bikurim*], que sí debe ser llevada hasta el Templo; pero el segundo diezmo [*maaser shení*] basta con que lo lleve a Ierushaláim²⁸.

עָשִׂיתִי כְּכֹל אֲשֶׁר צִוִּיתַנִּי (asiti kejol asher tzivitani) *he hecho conforme a todo lo que me has mandado*. Significa yo me alegré y, además, he alegrado a otros con él. En Debarim 14:26, la Torah prescribe que el dueño debe regocijarse con el segundo diezmo: "...y comerás ahí delante del Eterno tu Eloha y te regocijarás, tú y tu casa". Y luego, en el verso siguiente, la Torah ordena que el dueño también debe beneficiar a otros con él. Aquí el Midrash interpreta que la frase "*he hecho conforme a todo lo que me has ordenado*" implica que el dueño no sólo debe alegrarse él mismo, sino también a otros²⁹.

²⁷ Sifté Jajamim. Sifri 303; Maaser Shení 5:12.

²⁸ Sifri 303; Maaser Shení 5:12. Beer baSadé. Mizrají.

²⁹ Sifri 303; Maaser Shení 5:12.

Aplicaciones a nuestro tiempo

1. La primera enseñanza es que no está instituido una sola clase de diezmos. Hay diezmos para los levitas, diezmos para los pobres e incluso para uno mismo.
2. El diezmo, por tanto, no se define por el levita, sino por lo que el Eterno determine con lo que es suyo y lo que nos quiera dejar.
3. El diezmo no significa que lo que hay que entregar sea solo el 10%. Ya vimos que hay primero una contribución al cohén que era del 2%. De lo que queda, o sea del 98% se diezma al levita. Así que ya la contribución va por el 11,8%. En seguida viene el segundo diezmo, o el diezmo del pobre según el año en el ciclo de siete años, o sea que del 100%-11,8%= 88,2% se diezma el 8,82%. para diezmar en totalidad cada año 20,62%.
4. Pero estas leyes rigen para el israelita agricultor (ganadero) que viva en Israel mientras haya Templo, porque sin Templo, ni hay levitas, cohanim, ni Jerusalén es el lugar del Templo.
5. ¿Qué decir entonces del israelita actual? Que el mandamiento del diezmo, en cuanto mandamiento, está en suspenso. Pero como estudiamos en la parashah Vaiezté de Bereshit 28, el diezmo es un principio espiritual de buena relación con el Eterno que subsiste a través del tiempo y de las circunstancias. Y por esta razón, se explica por qué el judío actual es tan generoso en dar para las cosas del Eterno, ya sea en las necesidades de la sinagoga, apoyo a ieshivot donde se formen rabinos, fondos de Israel, programas y fondos en Israel incluso para la reconstrucción del Templo, en la contribución para obras que beneficien la comunidad judía: ancianatos, fondo de la comunidad, hosterías para judíos, jardines infantiles, clínicas judías, etc. Y la respuesta del Eterno a tal principio es muy notorio en el judaísmo...
6. ¿Qué decir del gentil que se convierte al Eloha de Israel por medio de ilesua haMashiaj? Que el diezmo como mandamiento no solo le está en suspenso sino que no le aplica, ya que a él solo le aplican las 7 leyes universales en que no figura expresamente el diezmo. Esto

explica por qué Rab Shaul nunca habló de diezmos en sus cartas a los gentiles, y eso que el Templo todavía existía mientras él vivió.

7. Pero si tomamos el diezmo **no como un mandamiento sino como un principio espiritual**, ¿Qué conclusiones podríamos sacar?
8. Todo lo que tenemos es del Eterno. El diezmo nos ayuda a reconocer que él es el dueño y que él espera que le “devolvamos” algo como confesión de que es el dueño y como un acto de agradecimiento por lo que nos da. Es en este sentido en que se pueden entender textos de la Brit HaJadashah, especialmente de Shaul en que no se habla de diezmos sino de *qorbanot*, ofrendas. **La palabra diezmo, entonces, podría servir no para indicar una obligación, sino un sugerente de cuánto sería la cuantía mínima del qorbán u ofrenda que deberíamos levantarle al Eterno.**
9. Así 1 Cor 9:3-14³⁰ y 1 Tim 5:17-18 “*Los ancianos que gobiernan bien, sean tenidos por dignos de doble honor, mayormente los que trabajan en predicar y enseñar. Pues la Escritura dice: No pondrás bozal al buey que trilla; y: Digno es el obrero de su salario*”, sugieren (no como mandamiento sino como principio) **que se les dé a los ministradores del evangelio**. Serían el paralelo actual de los levitas. De hecho hay una orden de leshua para el que

³⁰ *Contra los que me acusan, ésta es mi defensa: ¿Acaso no tenemos derecho de comer y beber? ¿No tenemos derecho de traer con nosotros una hermana por mujer como también los otros apóstoles, y los hermanos del Señor, y Kefa? ¿O sólo yo y Bar Nabá no tenemos derecho de no trabajar? ¿Quién fue jamás soldado a sus propias expensas? ¿Quién planta viña y no come de su fruto? ¿O quién apacienta el rebaño y no toma de la leche del rebaño? ¿Digo esto sólo como hombre? ¿No dice esto también la Torah? Porque en la Torah de Mosheh está escrito: No pondrás bozal al buey que trilla. ¿Tiene Eloha cuidado de los bueyes, o lo dice enteramente por nosotros? Pues por nosotros se escribió; porque con esperanza debe arar el que ara, y el que trilla, con esperanza de recibir del fruto. Si nosotros sembramos entre vosotros lo espiritual, ¿es gran cosa si segáremos de vosotros lo material? Si otros participan de este derecho sobre vosotros, ¿cuánto más nosotros? Pero no hemos usado de este derecho, sino que lo soportamos todo, por no poner ningún obstáculo al evangelio de Mashiaj. ¿No sabéis que los que trabajan en las cosas sagradas, comen del templo, y que los que sirven al altar, del altar participan? Así también **ordenó** el Señor a los que anuncian el evangelio, que vivan del evangelio.*

quiera predicar el evangelio que viva de él. No se dedique a otros negocios³¹.

2 Cor 8-9 (dos capítulos muy largos para transcribirlos) hablan de **ministrar a los “santos” en necesidad** y sería el paralelo del diezmo del pobre e incluso del segundo diezmo.

³¹ Mat 10:10 *ni de alforja para el camino, ni de dos túnicas, ni de calzado, ni de bordón; porque el obrero es digno de su alimento.*
Luc 10:7-8 *Y posad en aquella misma casa, comiendo y bebiendo lo que os den; porque el obrero es digno de su salario. No os paséis de casa en casa. En cualquier ciudad donde entréis, y os reciban, comed lo que os pongan delante;*